Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 1177

CHILLAN VIEJO, 26/02/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 26/02/2015, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad	Contrato
12734986-K	CAAMAÑO CAAMAÑO PABLO	24/02/2015	26/02/2015	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO
12013052-8	IBAÑEZ RETAMAL MARCELO RAUL	25/02/2015	25/02/2015	1	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	PLAZO FIJO
15878469-6	JIMENEZ DUEÑAS MARCO ANTONIO	25/02/2015	27/02/2015	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/MBR/mhl.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper